

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

21513 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de autorización para la continuidad en la prestación del Servicio Portuario de Amarre y Desamarre de Buques en el Puerto de Málaga por la empresa "Sepumasa, S. L."*.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de 21 de diciembre de 2017, acordó autorizar de forma transitoria la continuidad en la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de Málaga a "Sepumasa, S.L.", con CIF número B-29064276 y domicilio en Málaga, calle Emilio Díaz, n.º 55, CP 29014, hasta que entre en vigor el nuevo pliego de prescripciones particulares o hasta el 31 de diciembre de 2018.

Lo que se comunica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Málaga, 28 de marzo de 2018.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Paulino Plata Cánovas.

ID: A180024251-1